

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11933 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento 470/2008-M, por auto de 14 de marzo de 2014, se ha declarado conclusión y archivo de concurso voluntario al deudor Vidrios y Aluminios del Cantábrico, Sociedad Limitada, CIF. B-15315948, con domicilio en Narón, Avenida de Cedeira, kilómetro 1.

La parte dispositiva del referido auto dice literalmente lo siguiente:

Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal de la deudora Vidrios y Aluminios del Cantábrico, Sociedad Limitada, número 470/2008-M, domiciliada en Narón, avenida de Cedeira, kilómetro 1, CIF B-15315948, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 856, folio 213, hoja C-1736, por fin de la liquidación.

Acuerdo igualmente, la extinción de la personalidad jurídica, de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el boletín oficial del estado, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la ley concursal. Publíquese igualmente en el Registro público concursal regulado por el Real decreto 892/2013, de 15 de noviembre y participése la conclusión a los mismos juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña; doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores, expido y firmo el presente.

A Coruña, 14 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013965-1